



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0014 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia a través del Sistema de Gestión de Solicitudes por parte de _____, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso del contrato del Jefe de Administración, del cual se ha preparado una versión pública, por contener información confidencial relativa a expedientes de asegurados y expedientes de préstamos.
- V. La información requerida es referente a las Actas de Consejo Directivo de la institución, por tanto es información oficiosa de acuerdo al Art.10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y las Actas de Consejo Directivo del mes de junio del año en curso están disponibles en el Portal de Transparencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a través del siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/documents/actas-de-consejo> no así las Actas de Consejo Directivo del mes de julio, por lo que le serán entregada a través del medio solicitado.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bldv. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La cual se adjunta en archivo anexo al correo de notificación.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información